

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-104C80801-001-13
RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES EN LENGUAS
INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2013.**

La Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, a través de su Departamento Administrativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 46 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57, 58, 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 3, 4 fracciones XII, XIV, XVI y 13 del Decreto por el que se crea la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas; artículo 40 y 41 del Decreto Número 593 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013; artículo 26 fracción V del Estatuto Orgánico de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, le convoca a participar en la **Licitación Simplificada LS-104C80801-001-13 relativa a la Impresión de Publicaciones en Lenguas Indígenas para el Ejercicio 2013**, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la gaceta oficial en fecha 13 de marzo del año en curso, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0136/2013 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número 104C80801/00002A/2013. En razón de lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

**CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la elaboración de los diversos materiales en lenguas indígenas para su publicación por parte de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas durante el ejercicio 2013, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

SEGUNDA.- Los licitantes podrán participar con una sola propuesta, en las cuatro (04) partidas, mismas que deberán sujetarse estrictamente a las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación, y en atención al artículo 29 fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- El licitante a quien se le adjudique contrato derivado de la presente licitación, deberá ajustarse a las siguientes condiciones de contratación y crédito:

- I. **Vigencia del Contrato:** a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- II. **Condiciones de pago y crédito:** el pago se realizará en ocho (08) exhibiciones mediante cheque nominativo o transferencia electrónica en moneda nacional, distribuidos durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- III. **Lugar y plazo de entrega:** La entrega de los materiales será libre a bordo en piso, en los plazos señalados en el anexo técnico, en el domicilio de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas ubicada en la calle Coatepec No. 5, Fraccionamiento Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas y días hábiles de lunes a viernes, sin costo adicional para la entidad, previa coordinación con el Departamento Administrativo.
- IV. **Facturación:** a favor de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, R.F.C. AVD – 071219 - 6L6 y domicilio fiscal en la calle Coatepec No. 5, Fraccionamiento Veracruz, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, teléfonos: (228) 890-41-19 y (228) 890-41-20.
- V. **Sostenimiento de precios:** El(los) licitante(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento de la junta de presentación y apertura de propuestas y

hasta un término de **30 (treinta) días naturales después** de la firma del contrato, obligándose posteriormente a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases. En la presente licitación, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se otorgaran anticipos.

CUARTA.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras de los bienes correrá por cuenta del licitante, debiendo ser entregados como se establece en el numeral II de la Base Tercera, todos los costos que erogue el Licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

QUINTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación, la que estará integrada por el C. L.C. Luis Alberto Martínez Maldonado, Jefe del Departamento Administrativo en calidad de presidente, el Subdirector de Investigación, Subdirector de Desarrollo y los Jefes de las Secciones de Recursos Materiales y Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos de la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas**.

La Comisión de Licitación tendrá atribuciones, entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación; evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes de conformidad con el artículo 7º de la Ley No. 539 en materia de Adquisiciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los licitantes por escrito, con un mínimo de 48 horas antes.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento con el artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO III

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

SEXTA.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán en dos sobres cerrados y firmados, uno que contendrá la Propuesta Técnica y otro la Propuesta Económica, los cuales deberán contener los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación en referencia, conforme a lo siguiente:

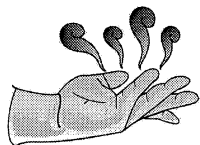
- I. Los documentos que integren las propuestas técnica y económica deberán presentarse en el orden abajo señalado y elaborarse en papel original membretado de la empresa; **debiendo contar con firma autógrafa (se recomienda en tinta azul) en original en todos y cada uno de los documentos elaborados y agregados dentro de los sobres de las propuestas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, siendo OBLIGATORIO este último requisito.** Los documentos que generen los licitantes, sin perjuicio de que hayan sido firmados por su representante legal; no deben contener tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (**pesos**). La firma en la documentación de las propuestas debe ser igual que la que se encuentra en la identificación oficial que presenten los licitantes en los documentos de sus propuestas, a fin de garantizar la solvencia de las mismas. **La ausencia de firma conforme a lo estipulado en el presente punto en algún documento señalado será motivo de descalificación.** Los documentos deberán ser dirigidos al C. Jefe del Departamento Administrativo de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas.
- II. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **propuesta técnica y propuesta económica** y deberán contener el nombre de la licitante, así como firma conforme a lo estipulado en la fracción anterior.

- III. La documentación que se integre por separado para las propuestas técnicas y económicas, deberán respetar el orden señalado a continuación utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, y así sucesivamente.
- IV. La propuesta técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
- Índice del Contenido de la propuesta técnica.
 - Escrito de propuesta donde señale la marca, especificaciones y características de los bienes ofertados, que deberán corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases de licitación: se deberá identificar la partida ofertada.
 - Escrito en el que manifieste que fue invitado a participar en la presente licitación simplificada por la Academia, conforme al **Anexo 1**.
 - Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir propuestas a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo 2** de las presentes bases.
 - Escrito en el que manifieste conocer y haber leído las presentes bases de licitación y acepta todas y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en ellas, el cual deberá redactarse conforme al **Anexo 3**.
 - Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de acuerdo al **Anexo 4** de las presentes bases.
 - Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones contenidas en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo 5**.
 - Carta compromiso del Licitante en el que ofrezca la garantía de los materiales contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, para la partida única adjudicada, por un **periodo de 60 (sesenta) días naturales** a partir de las fechas de entrega establecidas en la fracción III de la cláusula Tercera de la presente licitación, y en el que se obliga a realizar la reposición de los mismos **en un plazo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la notificación de la convocante; conforme al **Anexo 6**.
 - Escrito que señale la dirección del licitante, teléfono, fax y correo electrónico donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, de acuerdo al **Anexo 7** de las presentes bases.
 - Carta compromiso del Licitante en la que se compromete a presentar la fianza solicitada en la Base Décima Octava, en los plazos establecidos en las presentes bases.
 - Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía vigente, del representante legal de la persona moral o persona física licitante (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional).
 - Copia del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
 - Copia del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
 - Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.

Por ningún motivo, deberán incluirse aspectos de la propuesta económica dentro del sobre de la propuesta técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

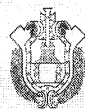
- V. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- Índice del contenido de la propuesta económica.
- Documento en el que se señale en forma detallada, la siguiente información conforme al **Anexo 8**:
 - Número de partida, descripción del artículo, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe total, en moneda nacional de la partida única ofertada, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con este criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas).**



AVELI

Academia Veracruzana de las
Lenguas Indígenas



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



adelante

- c. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO 9**, la siguiente información:
1. La forma de entrega de los bienes,
 2. El lugar de entrega de los bienes,
 3. El tiempo de entrega de los bienes,
 4. La forma de pago,
 5. El sostenimiento de los precios, y
 6. De ser el caso, detallar todas aquellas condiciones que benefician a la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- d. Escrito en donde manifieste que sostendrá su propuesta económica, así como el precio unitario contenido en la misma, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su propuesta, de acuerdo al **Anexo No. 10** de las presentes bases.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases.

- VI. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las propuestas técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

CAPITULO IV

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

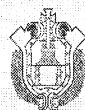
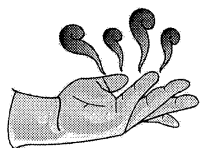
SÉPTIMA.- La junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2013 a las 12:00 hrs.**, en la sala de Juntas de las oficinas de la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas**, ubicadas en la calle Coatepec No. 5, en el fraccionamiento Veracruz de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

OCTAVA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas es opcional, los licitantes invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien, remitirlas al domicilio señalado en la base anterior, en el entendido que **toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente, o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante, o a su representante o apoderado legal, **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a. Carta poder simple específica en la que se le autoriza para asistir en nombre de la empresa licitante a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y participar en la presente licitación, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copias de las identificaciones oficiales de los que en ella participan.
- b. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía de las señaladas en el inciso k), fracción IV de la base Sexta de las presentes bases de licitación de quien asiste en representación.

NOVENA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las propuestas aceptadas, así como las que fueron desechadas,



asentándose las razones para su valoración; de ser necesario la Comisión de Licitación designará un comité técnico para el análisis de las propuestas recibidas, para que se emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, será la autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos, y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPITULO V **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO**

DÉCIMA PRIMERA.- La Comisión de Licitación con base en el análisis comparativo de las propuestas y su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas; así mismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás consideraciones favorables para la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes. Así mismo, se señalarán los lugares que corresponda a los licitantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

DÉCIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico económico se emitirá el día **23 de mayo de 2013**, se hará por escrito y contendrá la cronología del procedimiento, los puntos resolutive de forma clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el(los) contrato(s) y fincar el pedido de la presente licitación, con el apercibimiento para el(los) ganador(es) de que si no comparece(n) a suscribir el contrato en la fecha señalada en la base Decima Séptima, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación. La adjudicación de la licitación se hará en los términos estipulados en la base décima quinta de las presentes bases.

DÉCIMA TERCERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes será negociada.

DÉCIMA CUARTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

CAPITULO VI **DE LA ADJUDICACIÓN**

DÉCIMA QUINTA.- La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En igualdad de condiciones, los licitantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley No. 539 de Adquisiciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Quando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación adjudicará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, queda prohibido a los licitantes a concertar posturas con alguno o algunos de los licitantes del presente procedimiento que implique una violación a la Ley de Competencia

Los Órganos Internos de Control vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

CAPITULO VII NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA SEXTA.- La notificación de fallo a los licitantes, se realizará por escrito y con acuse de recibo a más tardar el día **24 de mayo de 2013**, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De igual forma, el resultado del fallo se comunicará al Órgano Interno de Control y se hará público en el portal de internet de la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** (www.aveli.gob.mx/transparencia).

CAPITULO VIII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado, por su propio derecho a través de representante legal, deberá comparecer ante el Departamento Administrativo de esta Academia, para suscribir el contrato correspondientes, el día **27 de mayo de 2013**, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por Contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación., y "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para la suscripción de contrato, el monto mínimo será de conformidad con lo señalado en la Fracción II del Art. 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará la Directora General de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, previa revisión de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz a propuesta del Jefe del Departamento Administrativo; y el representante legal de la empresa adjudicada en la licitación.

Para la firma del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes documentos en fotocopia y original para su cotejo:

- Identificación oficial con fotografía del licitante o de su representante legal.
- R.F.C.
- Registro vigente del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN.
- Acta constitutiva y sus reformas (personas morales).
- Poder notarial del representante legal.
- Constancia de Obligaciones fiscales para contribuciones estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. La que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos federales. La que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida)

DÉCIMA OCTAVA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo para el ejercicio de 2010 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar en la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al texto del **Anexo 11**.

DÉCIMA NOVENA.- De no comparecer a suscribir el contrato el licitante adjudicado en el plazo señalado en la base Decima Séptima, se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor opción en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y siempre que la diferencia en precio, no sea superior al 10% (diez por ciento) de la oferta originalmente adjudicada de acuerdo al artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones vigente en el Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA.- La **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** podrá suspender o rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Lo anterior conforme al procedimiento señalado en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del licitante contratante; por lo que la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** únicamente pagará, si es el caso el Impuesto al Valor Agregado

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El licitante contratante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas**.

CAPITULO IX

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA TERCERA.- De acuerdo al artículo 47 de la Ley No. 539 en materia de Adquisiciones, la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los licitantes.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando sólo se cuente con una propuesta, la **Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas** procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término de **5 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83, y 84 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XI CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas podrá proceder a la cancelación del concurso, la reducción de la cantidad de bienes a adquirir, sin responsabilidad para ella, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en forma oportuna.

CAPITULO XII DE LA INFRACCIONES Y SANCIONES

VIGÉSIMA SEXTA.- Serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley de la Materia, los licitantes por:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el convocante;
- VII. No sostener sus propuestas técnicas y económicas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos normativos aplicables.

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la invitación, bases, pedidos y contrato respectivo de la presente licitación simplificada, con fundamento en:

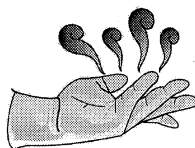
Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

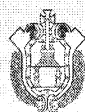
Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

Además de las anteriores, se establecen las siguientes sanciones:



AVELI
Academia Veracruzana de las
Lenguas Indígenas



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- Cuando no se presente la póliza de fianza dentro del periodo señalado en la cláusula Décima Octava, se dará origen a la rescisión del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueban la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato o pedido, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán dirigirse al Departamento Administrativo, de la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, ubicada en la calle Coatepec No. 5, Fracc. Veracruz de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos (228) 890-41-19, (228) 890-41-20 Ext. 107/108, o a los correos electrónicos lmartinezm@aveli.gob.mx, daldana@aveli.gob.mx.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 15 de mayo de 2013
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas

L.C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA
LS-104C80801-001-13
RELATIVA A LA IMPRESIÓN DE
PUBLICACIONES EN LENGUAS
INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2013.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

CD		
NOMBRE DEL MATERIAL	AUTOR	ARCHIVOS
APRENDAMOS TODOS CD DE AUDIOS MANUAL PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA LENGUA NAHUATL DE LA SIERRA DE ZONGOLICA.	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	108

CARACTERÍSTICAS

PRODUCCIÓN	Duplicado de audios en discos compactos tipo CD-R hasta 700 mb.
CARATULA	Impreso directo, carátula offset full color (no etiqueta)
MATERIAL	CD
ESTUCHE PARA CD	Sobre impreso a selección de color (4 x 4) Sobre cartulina sbs, impresión de portada y contraportada.
TERMINADO CUBIERTA	Polipropileno térmico brillante
CANTIDAD	1000 piezas.

DVD		
NOMBRE DEL MATERIAL	AUTOR	ARCHIVOS
APRENDAMOS TODOS DVD DE VIDEOS MANUAL PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA LENGUA NAHUATL DE LA SIERRA DE ZONGOLICA.	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	15

CARACTERÍSTICAS

PRODUCCIÓN	Duplicado de DVD de hasta 4.7 GB
CARATULA	Impreso directo, carátula offset o serigrafía hasta full color (no etiqueta)
MATERIAL	DVD-R
ESTUCHE PARA CD	Sobre impreso a selección de color (4 x 4) sobre cartulina SBS sulfatada, impresión de portada y contraportada.

TERMINADO	Polipropileno térmico brillante
COLOCACIÓN	Retractilados con poliestrech transparente, el cual contendrá un CD y un DVD.
CANTIDAD	1000 piezas
FECHA DE PUBLICACIÓN	10 de junio 2013

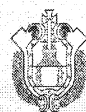
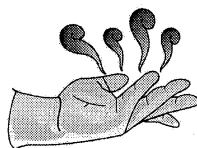
PRESENTACIÓN Y EMPAQUETADO	
PRESENTACIÓN	Paquetes ensamblados con celofán transparente conteniendo un ejemplar de cada uno de los materiales: Manual, Guía, CD y DVD para la Enseñanza-Aprendizaje de la Lengua Náhuatl.
ENTREGA	Entregar los paquetes en cajas de cartón, describiendo lo siguiente: - Cantidad contenida en ellas, - Nombre del material, - Número de paquete (1 de tantos), y - Mes de publicación.

PARTIDA 2

NOMBRE DEL MATERIAL DIDÁCTICO	AUTOR	PAGINAS
EXPLORADORES DE LETRAS Revista didáctica para el aprendizaje de vocabularios básicos en idiomas indígenas.	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	24

CARACTERÍSTICAS

MEDIDA FINAL	14 x 21 cm (media carta).
IMPRESIÓN INTERIORES	1 x 1.
IMPRESIÓN CUBIERTA	4 x 4.
PAPEL INTERIORES	Papel bond de 75 grs.
PAPEL FORRO	Papel couche brillante de 250gr.



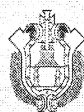
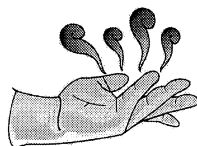
TERMINADO CUBIERTA	Barniz UV brillante
ENCUADERNACIÓN	Engrapado.
NÚMERO DE EJEMPLARES	7500 distribuidos en publicaciones cuatrimestrales
FECHAS DE PUBLICACIÓN	2500 el 10 de junio de 2013 2500 el 15 de agosto de 2013 2500 el 15 de noviembre de 2013
EMPAQUETADO	Paquetes con 50 revistas cada uno Rotulados describiendo lo siguiente: - Nombre de la publicación, - Cantidad que contienen, - Número de paquete (1 de tantos), y - Mes de publicación.

PARTIDA 3

NOMBRE DEL LIBRO	AUTOR	PAGINAS
4ª ANTOLOGÍA LITERARIA EN LENGUAS INDÍGENAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	150

CARACTERÍSTICAS

MEDIDA FINAL	14 x 21 cm (MEDIA CARTA)
IMPRESIÓN INTERIORES	1 X 1
IMPRESIÓN CUBIERTA	4 X 0
PAPEL INTERIORES	Papel bond de 75 grs.
PAPEL FORRO	Cartulina SBS 12pts
TERMINADO CUBIERTA	Barniz UV brillante
ENCUADERNACIÓN	Rustica: pegado
NÚMERO DE EJEMPLARES	1000
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 de agosto de 2013
EMPAQUETADO	Entregar los libros en cajas de cartón, describiendo lo siguiente: - Cantidad contenida en ellas, - Nombre del material, - Número de paquete (1 de tantos), y - Mes de publicación.



PARTIDA 4

NOMBRE DEL MATERIAL DIDÁCTICO	AUTOR	PAGINAS
MEMORIA FOTOGRÁFICA	ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	100

CARACTERÍSTICAS

MEDIDA FINAL	21.5 x 28 cm (carta)
IMPRESIÓN INTERIORES	4 x 4 (selección de color)
IMPRESIÓN CUBIERTA	4 x 0
PAPEL INTERIORES	Couche mate paloma de 115 gr
PAPEL FORRO	Couche brillante 2 caras 250 gr
TERMINADO CUBIERTA	Barniz UV brillante
ENCUADERNACIÓN	Rustica: pegado (Hotmelt)
NÚMERO DE EJEMPLARES	1000 ejemplares
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 de noviembre de 2013
EMPAQUETADO	Entregar los libros en cajas de cartón, describiendo lo siguiente: - Cantidad contenida en ellas, - Nombre del material, - Número de paquete (1 de tantos), y - Mes de publicación.

NOTA.- La entrega de los archivos listos para impresión serán entregados de acuerdo a la fecha de publicación de cada una de las partidas señaladas en el anexo técnico, con un mínimo de anticipación de 15 días hábiles.